



RESOLUCIÓN N° 202-.....-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JULIO ROMERO CHAMORRO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 07 de abril del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 01 de abril de 2022, presentada por el señor Julio Romero, funcionario comisionado al SENAVE; la Resolución SENAVE N° 080/2022 de fecha 17 de febrero de 2022; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 274/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 01 de abril de 2022, el señor Julio Romero servidor público comisionado al SENAVE, informa que ha sido asignado a cumplir nuevas funciones en la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística, y atención al mismo, solicita que se dé por finalizado su comisionamiento en la institución desde el 01 de abril de 2022.

Que, por Resolución SENAVE N° 080/2022 “*POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JULIO ROMERO CHAMORRO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 17 de febrero de 2022, se acepta el comisionamiento del señor Julio Romero Chamorro, con C.I. N° 2.934.103, funcionario del SENACSA a partir del 08 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones como Abogado Jurídico Dictaminante Vinculante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; q) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 361/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 274/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminó que no existe impedimento legal para el cese del comisionamiento del señor Julio Romero Chamorro, con C.I. N° 2.934.103 al SENAVE.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 202-.....-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *JULIO ROMERO CHAMORRO*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADO el comisionamiento del señor *Julio Romero Chamorro*, con C.I. N° 2.934.103, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), ante el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de abril de 2022.

Artículo 2°.- DAR LAS GRACIAS al señor *Julio Romero Chamorro*, con C.I. N° 2.934.103, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente Resolución al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para conocimiento.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc

